

	GOBERNACION DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608-9	
	JURIDICA	CODIGO: FR-CTN-06
	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC 008 DE 2023	VERSION: 01
		FECHA: 26-04-2023 PÁGINA: 1 DE 3

CONVOCATORIA PÚBLICA

MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
Nº SAMC 008 DE 2023

1. NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD

Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, ubicada en Calle 20 No. 20-31.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION.

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA está interesada en contratar La prestación de servicios para la **PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA IMPLEMENTACION DE LA CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD Y EL REGISTRO DE LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.** a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, en los términos previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Entidad, con el fin de seleccionar la oferta más favorable para la celebración de un contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección abreviada de menor cuantía y al contrato que llegare a celebrarse, será el previsto en estos Pliegos de Condiciones, en las disposiciones pertinentes de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, *“Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”*. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

En razón a su naturaleza, se debe adelantar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, de conformidad con lo previsto en el inciso 2 literal a numeral 2, Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y su adquisición deberá hacerse mediante el uso de procedimientos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD** estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.21. Del Decreto 1082 de 2015.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dos (02) meses y QUINCE (15) días, contado a partir de la suscripción del acta de inicio

5. FECHA LIMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

La fecha límite para presentar ofertas en el presente proceso de contratación **SAMC 008 DE 2023**, es el día **03 de octubre de 2023 hasta las 6:00 pm**, en el portal único de contratación SECOP II

6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE \$ 72.000.000**, Para financiarse con recursos del presupuesto del año 2023, con cargo al siguiente **Rubro 2.3.2.02.02.009 Discapacidad.- Fuente 1.2.3.3.04 Transferencia nacional** Discapacidad y respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 0386 del 13 de septiembre de 2023, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera.

MANIFESTACIÓN PARA LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYME

La convocatoria se limitará exclusivamente a Mipyme (micro, pequeña y mediana empresa), siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

a.) Se hayan recibido por parte de Mipymes nacionales con mínimo un (1) año de existencia mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes en el ámbito Nacional, Departamental o Municipal según el caso.

Calle 20 No. 20-31/43. Arauca-Arauca
Teléfono:607- 8858888- Línea gratuita: 125
contacto@unisaludarauca.gov.co
www.unisaludarauca.gov.co



	GOBERNACION DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608-9	
	JURIDICA	CODIGO: FR-CTN-06
	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC 008 DE 2023	VERSION: 01
		FECHA: 26-04-2023 PÁGINA: 2 DE 3

b.) El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipyme debe presentarse en la fecha y hora señalada en el numeral **10 (Cronograma proceso de selección)** o a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del presente proceso de selección, acreditando la condición de Mipyme a través de la presentación de una certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

De conformidad con el artículo [43](#) de la Ley 1450 de 2011 y las normas que lo reglamente, se seguirán los criterios allí establecidos para determinar las micro, pequeñas y medianas empresas, con el fin de poder acceder a los beneficios o condiciones preferenciales de cada una de ellas.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

(Modificado por el Art. [5](#) del Decreto 1860 de 2021

7.1. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Verificado el cumplimiento de los requisitos y reglas señalados anteriormente, y sin perjuicio de las normas especiales de cada modalidad de selección, la entidad expedirá el acto de apertura, indicando que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de Mipymes en el ámbito Departamental o Municipal según el caso.

En las convocatorias limitadas, la Entidad solo aceptará las ofertas de Mipymes, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipymes y promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015.

7. LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

La Unidad de Salud de Arauca, en aplicación del decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el contenido del manual para los acuerdos comerciales en procesos de contratación, publicado por Colombia Compra eficiente, determina que al presente proceso de contratación, NO le es aplicable los acuerdos ya mencionados.

8. BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los criterios de evaluación y verificación técnica, así como los factores de verificación que deben cumplir y criterios de evaluación para la adjudicación de la propuesta más favorable, se encuentran establecidas en el Capítulo III del proyecto de pliego de condiciones.

9. EL CRONOGRAMA DEL PROCESO

La siguiente es la cronología del proceso a llevarse a cabo



1	Información general
2	Configuración
3	Cuestionario
4	Evaluación
5	Documentos del Proceso
6	Documentos de la oferta

Publicación del aviso de convocatoria pública	19/09/2023 18:00		*
Publicación de estudios previos	19/09/2023 18:00		*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	22/09/2023 18:00		*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	26/09/2023 18:00		*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	26/09/2023 18:00		*
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	27/09/2023 18:00		*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	27/09/2023 18:00		*
Plazo para manifestación de Interés	29/09/2023 18:00		*
Realización del sorteo			
Publicación de la lista de precalificados			

6	Documentos de la oferta
---	-------------------------

Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	28/09/2023 18:00		*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	29/09/2023 18:00		*
Plazo máximo para expedir adendas	02/10/2023 18:00		*
Presentación de Ofertas	03/10/2023 18:00		*
Apertura de Ofertas	04/10/2023 09:00		*
Informe de presentación de Ofertas	04/10/2023 09:30		*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	09/10/2023 18:00		*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	12/10/2023 18:00		*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	13/10/2023 10:00		*
Firma del Contrato	13/10/2023 15:00		*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	16/10/2023 14:00		*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	16/10/2023 15:00		*

NOTA: El cronograma anterior podrá ser modificado en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de selección.

11. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los documentos podrán consultarse en la página web del SECOP II

12. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: A través de este aviso se convoca a las Veedurías ciudadanas que desee realizar control social sobre el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ORIGINAL FIRMADO
ERIKA PARALES PEREZ
Directora

V°B° Sandra Elena Martínez Archila – Jefe Oficina Jurídica

